

The logo for the Federation of European Accountants (FEE) features the letters 'FEE' in a bold, white, sans-serif font. The letters are set against a dark blue background. Below the letters, there is a curved orange shape that resembles a stylized wave or a swoosh.

Federation of European Accountants
Fédération des Experts comptables Européens

23è Fòrum de l'Auditor Professional

Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya

Debate Europeo

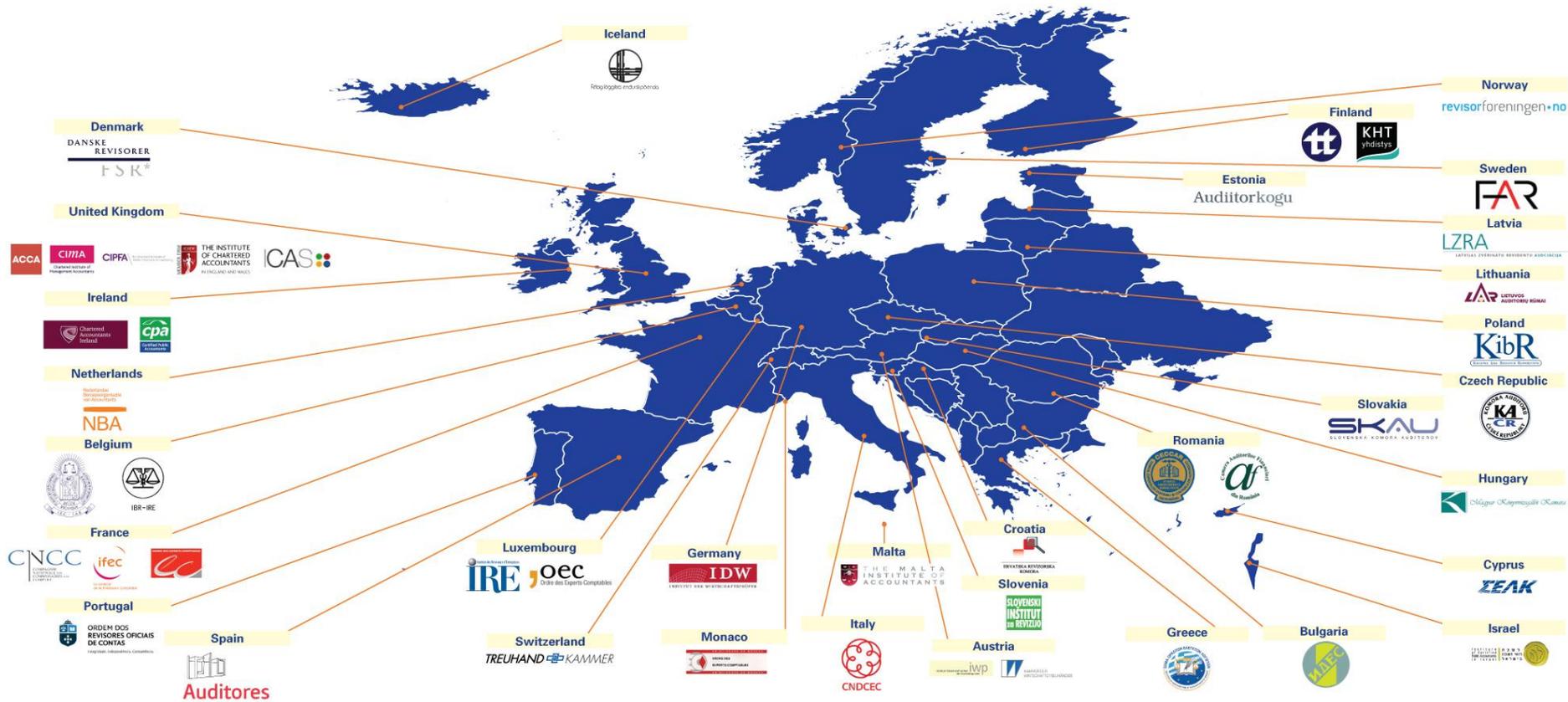
André Killesse

Presidente de la FEE

Sitges, 5 julio 2013

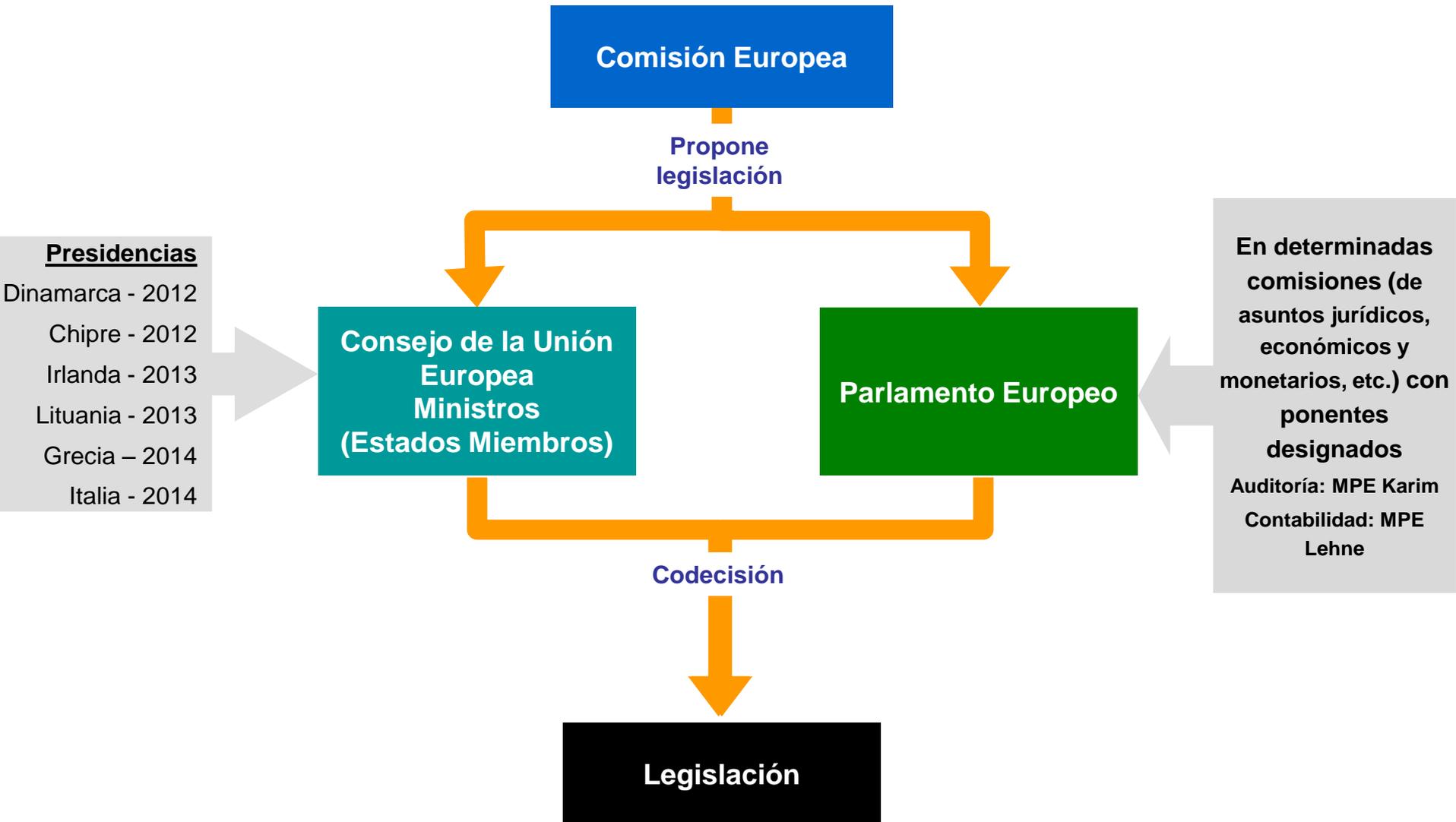


Introducción



- 45 institutos profesionales de contables y auditores
- 33 países europeos, incluyendo los 27 de la UE
- 700.000 profesionales incluyendo todos los sectores de la profesión: firmas grandes, medianas y pequeñas, empresas y sector público

El proceso legislativo en la EU





Directiva sobre contabilidad

Reformulación de la directiva sobre contabilidad: plazos

- **Aprobada por el Consejo y el Parlamento de la UE**
 - ✓ **Acordada el 9 abril 2013 por el Consejo**
 - ✓ **Votada el 12 junio 2013 en sesión plenaria del Parlamento**

- **Para ser traspuestas por los Estados Miembros de la UE a finales del 2015**

Reformulación de la directiva sobre contabilidad: contenido (1 de 2)

- **Limites de contabilidad y auditoría para pequeñas entidades (si superan 2 de los 3 durante 2 años)**
 - ✓ Opción de los Estados Miembros para fijar los límites que van desde:
 - Total balance: 4-6 millones de euros
 - Cifra de negocios: 8-12 millones de euros
 - Número medio de empleados: 50

- **Requisitos para la auditoría de pequeñas empresas**
 - ✓ La UE no impone requisitos de auditoría para las pequeñas empresas, es posible establecerlo a nivel nacional
 - ✓ Declaración explícita: no se impide a los Estados Miembros que impongan requisitos de auditoría para pequeñas empresas

Reformulación de la directiva sobre contabilidad: contenido (2 de 2)

- **El uso de normas NIIF para PYME**
 - ✓ Eliminación de la restricción de sanear los fondos de comercio, los Estados Miembros podrán determinar un periodo de saneamiento entre 5 y 10 años
 - ✓ Se mantienen otros obstáculos (la presentación del capital suscrito no desembolsado)
 - ✓ El IASB pidió eliminar los obstáculos pendientes, pero no ha ocurrido

- **El auditor expresará una opinión sobre el informe de gestión:**
 - ✓ Si el informe de gestión es **consistente con la información de los estados financieros**
 - ✓ Si el informe de gestión ha sido preparado **de acuerdo con la legislación en vigor**
 - ✓ En función del conocimiento obtenido de la entidad durante la auditoría, informará, si procede, de los **errores materiales** identificados en el informe de gestión



Normativa de auditoría

- Rotación obligatoria
- Prestación de servicios distintos de la auditoría de cuentas
- Firmas de auditoría puras
- Auditoría conjunta

Rotación obligatoria para EIP

➤ Postura de la Comisión de Asuntos Jurídicos (JURI)

- ↪ Nombramiento inicial de mínimo 1 año
- ↪ La duración máxima no superará los 14 años salvo
 - concurso público durante esos años; o
 - el Comité de Auditoría (CA) realice anualmente una evaluación de calidad completa; o
 - auditoría conjunta
- ↪ Renovación bajo recomendación del CA o de otro órgano
- ↪ Duración máxima total de 25 años

➤ Postura del Consejo hasta la fecha **(no definitiva)**

- ↪ Nombramiento inicial de mínimo 1 año
- ↪ MAFR tras 7 años (+ 1 sí auditoría conjunta)
- ↪ Una renovación si
 - concurso público o el CA realiza anualmente una evaluación de calidad completa
- ↪ Tercera contratación en casos excepcionales si así lo permiten las autoridades competentes por un periodo de 2 años (+1 sí auditoría conjunta)

Prestación de servicios distintos de la auditoría para EIP

- **Postura de la Comisión de Asuntos Jurídicos (JURI)**
 - ↪ Listado de servicios distintos de la auditoría de cuentas prohibidos, en línea con el Código de Ética del IESBA
 - ↪ Aprobación previa por el comité de auditoría (según la política hecha pública por la compañía)
 - ↪ **Supresión del tope** de prestación de servicios adicionales al 10% del total de los honorarios de auditoría

- **Postura del Consejo (no definitiva)**
 - ↪ Eliminación del listado de servicios permitidos
 - ↪ Solo se mantienen los servicios prohibidos (igual que la propuesta de la CE)
 - ↪ Tope para la prestación de servicios distintos de la auditoría de cuentas hasta un 70% durante tres años

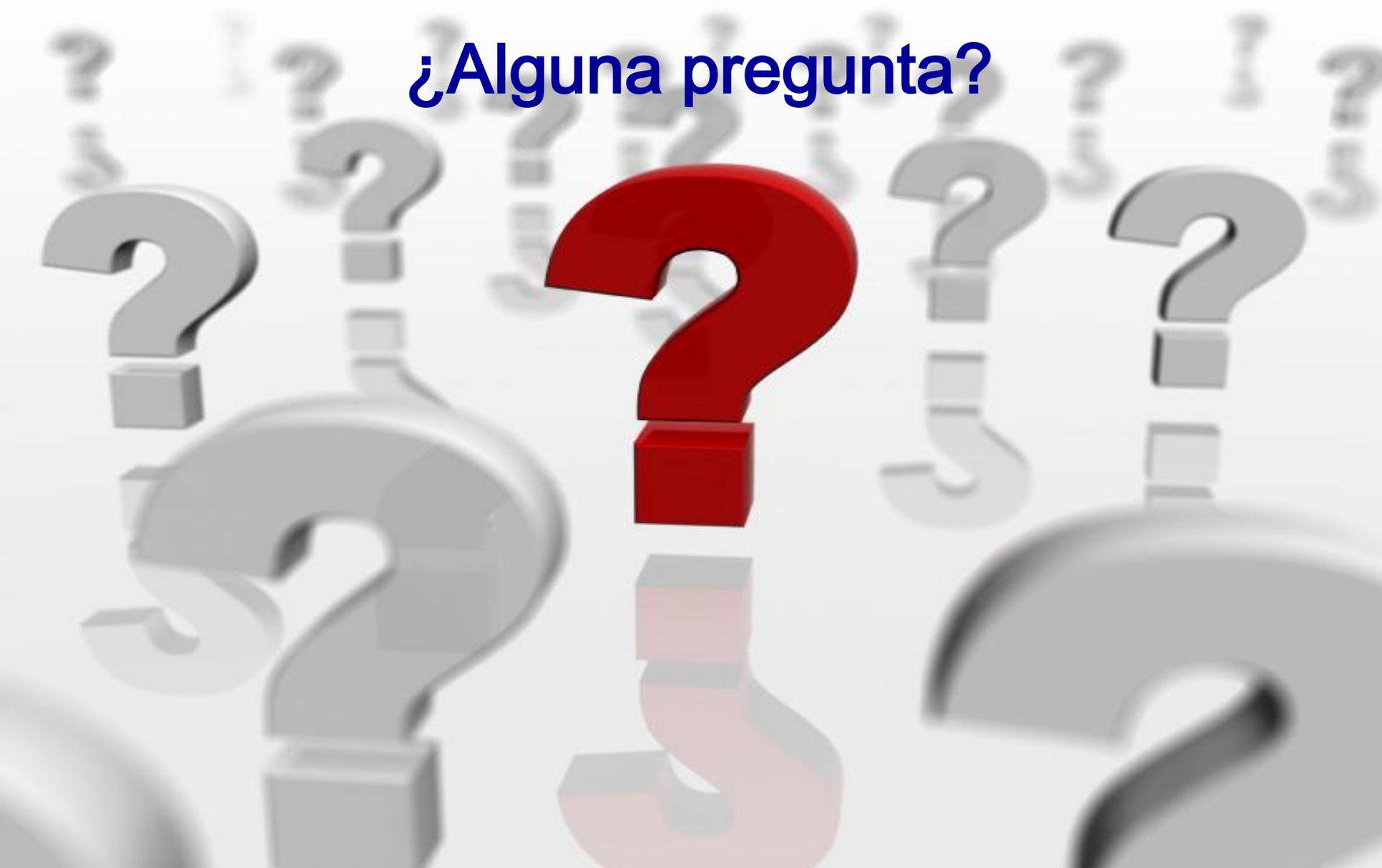
Firmas de auditoría puras y auditoría conjunta para EIP

- Propuesta de la CE para crear "**firmas de auditoría puras**", por ej.
 - ↪ Las firmas de auditoría con más de 1/3 de los ingresos anuales de grandes EIP, y que pertenezcan a una red con ingresos anuales totales superiores a 1,5 billones de euros no prestarán servicios adicionales a ninguna EIP
- **Postura del Consejo y de la Comisión de Asuntos Jurídicos**
 - ↪ **Ambos** solicitan la eliminación del concepto de "firma de auditoría pura"
- Propuesta de la CE para fomentar **auditorías conjuntas** voluntarias
 - ↪ Extensión de la duración del mandato (9 en vez de 6 años)
 - ↪ Queda a la elección de los Estados Miembros su introducción y el establecimiento de condiciones
- **Postura del Consejo y de la Comisión de Asuntos Jurídicos**
 - ↪ Periodos de prórroga del mandato más cortos
 - ↪ Usado como condición (junto con otras) para renovación

Aspectos clave actualmente en discusión PE/CE/Consejo

- **Instrumento legal:** Reglamento / Directiva
- Combinación de **MAFR** o **Concurso**, **Evaluación de Calidad**, **Auditoría Conjunta**
- **Lista de servicios distintos de la auditoría de cuentas** y relacionados con la auditoría así como otros servicios de aseguramiento
- ¿Mantener **o no** el **tope** en servicios adicionales? ¿A qué nivel?

¿Alguna pregunta?



Apoyando la confianza y la integridad



Más información: www.fee.be